	JUAN CARLOS MEJIA AGUDELO	
AREA DE CENTRO DE COSTOS TECNICA	FECHA DE PRESENTACIÓN 30 de julio de 2026	CUENTA DE COBRO No. 1
INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE		
Razón Social Adquiriente: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P		NIT: 900.333.452-1
Dirección: Avda 8Nte No. 24AN-147 Sta Mónica Residencial	Teléfonos: 6653810 - 6653929	Ciudad: Santiago de Cali
INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO		
Beneficiario: JUAN CARLOS MEJIA AGUDELO	NIT/CC: 10'273'447	de: Manizales
Dirección: CALLE 54 46- 43	Teléfonos: 3127728574	
Correo (E) Personal: jcma465@gmail.com	Ciudad - Departamento:	Palmira
INFORMACIÓN CONTRACTUAL		
Cuota # 1	Periodo Causado: julio 2026	Valor Cobro: (números) \$3'252'014
Valor: (letras)	TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS COLOMBIANOS	
Concepto del Cobro:	Valor correspondiente a la Primera cuota del contrato No. 2000.13.02.137-2026 (periodo cubierto: julio 2026)	
Objeto del contrato	Prestar los servicios de inspección, seguimiento, rocería, retiro de material solido y vegetal, que permita el funcionamiento eficiente de las unidades de tratamiento que conforman a la PTAR del corregimiento de Guabas, municipio de Guacarí.	
Declaración Juramentada	Yo, JUAN CARLOS MEJIA AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía No. 10273447 de Manizales, manifiesto Bajo la Gravedad de Juramento que: 1- No me tomaré costos o deducciones asociadas a las Rentas de Trabajo, como independiente; por lo tanto, SOLICITO EXPRESAMENTE, se me practique la Retención en la Fuente Renta, con la tabla del Art.383 del E.T o de Rentas Laborales, en concordancia con lo estipulado en el art. 9. Dec..2231/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; 2- He allegado todos los soportes que deben acompañar este tipo de retención como a- Certificado Intereses de Vivienda; b- Certificado de dependientes y c- Soporte del pago de Medicina prepagada y/o Seguros de Salud (si fuesen necesarios); 3- Asi mismo, declaro que no tengo mas de 2 trabajadores a mi cargo. 4- Para efectos de la retención de ICA, el municipio donde se presta el servicio es Cali. 5- con el fin de cumplir con el objetivo del Art.135 ley 1753 de 2015; informo que las Retenciones por Seguridad Social, deben ser consignadas en las siguientes entidades: Salud: EPS Sura; Pensión: AFP Colpensiones; ARL: ARL Positiva; Caja de Compensación: no aplica, con un % de aporte a la caja del 0%	
De acuerdo con lo anterior, estoy acompañando la precitada solicitud con los siguientes documentos y por valor de:		
Intereses de Vivienda	Medicina Prepagada	Certificado Dependientes
0	0	NO
Valor del Contrato:	\$6'504'028 SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS COLOMBIANOS	
FIRMA Y CÉDULA		
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="width: 45%;">  <p>JUAN CARLOS MEJIA AGUDELO</p> <p>Identificación: 10'273'447</p> <p>Ciudad de Expedición: Manizales</p> </div> <div style="width: 50%; text-align: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> Declaración Juramentada Firmada Digitalmente </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> 2000.13.02.137-2026 </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; margin-top: 5px;"> No. Contrato </div> </div> </div>		

 		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC - MECI				Código FO-FIN 4 1-2 Version 3 Fecha de Vigencia 14/11/2023	
ACTA DE SUPERVISION DE CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS							
Fecha de Presentación	30 de julio de 2026	Contrato No.	2000.13.02.137-2026	Periodo Causado	Julio 2026	Cuota Causada	1 de 2
Nombre del Contratista	JUAN CARLOS MEJIA AGUDELO	Planilla Segurid. #	4660160619	Periodo Pagado	Julio-2026	Pagada	10 de Jul 2026
Los valores aquí sugeridos en Seguridad Social, en ningún momento exonerarán al supervisor de ejecutar otras pruebas que ameriten su Certificación. El supervisor tomará dichos valores, como los valores mínimos que debe aportar el prestador de servicios; no obstante, el susodicho, podrá presentar planillas con liquidaciones por cotizaciones más altas.	\$6'504'028	Valor Adicional	\$0	Total Contrato	\$6'504'028	Valor Causado	\$3'252'014
	Retefte Art.383 ET		Retefte Solic. Sgn Parag. 2 del Art. 383 E.T.		Retefte a Descontar :	\$0	% de Ejecucion
	Caja	0.0%	\$0	Pensión	\$ 280'200	Salud	\$ 218'900
	no aplica		AFP Colpensiones	EPS Sura	ARL Positiva	0.522%	
	Durante el periodo Julio 2026 el contratista realizó las siguientes actividades:						
<p>En cumplimiento de las obligaciones y compromisos derivados del Contrato de Prestación de Servicios No. 2000.13.02.137-2026, la Supervisión del contrato deja constancia de que el tecnólogo, Juan Carlos Mejia Agudelo, desarrolló durante el periodo reportado las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizó el seguimiento a cada una de las unidades de tratamiento, verificando su funcionalidad y que estas se encuentran sin obstrucciones. 2. Se realiza limpieza, retiro de material sólido y material vegetal que ingresa al predio de la PTAR. 3. Dio cumplimiento a las actividades de capacitación, formativas y de sensibilización en materia de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo actividades y condiciones seguras. 4. Se realizó el diligenciamiento de las actividades realizadas diariamente en la PTAR, así como también las observaciones evidenciadas en los recorridos periódicos realizados. 5. Presentó evidencia del pago de la seguridad social del mes de julio de 2026, mediante la planilla de seguridad social pagada. 6. Presentó las cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas del periodo de julio del 2026, con el informe de las actividades realizadas y aportando la planilla de seguridad social pagada. 7. Entregó la información de las actividades ejecutadas, mediante la entrega del informe mensual de actividades, diligenciamiento de bitácora y de los reportes periódicos realizados. 8. Uso a todos los elementos de protección personal como botas, casco, guantes y gafas. 9. Efectuó inspecciones técnicas y verificaciones operativas en los recorridos realizados en la PTAR. 10. Continuó con seguimiento al funcionamiento al filtro Fito pedológico, debido a su importancia en la remoción de carga orgánica. 							
ARTICULO DE SOPORTE	DECRETO 1273 DE 2018	El Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 que modifica el Artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido.					
	Parágrafo 2 Art.383 E.T.	Las personas naturales podrán solicitar, la aplicación de una tarifa de Retención en la Fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para lo cual deberán indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento de la tarifa de Retención en la fuente, será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud.					
	Paragrafo 2 ley 2277 de 2022	La retención a la que se refiere en la precitada "CERTIFICACION DE SUPERVISOR" se acoje al parágrafo 2 de la ley 2277 de 2022 el cual estipula que, dicha retención "se hará por pagos (mensualizados). Para ello se tomará el monto total del valor del contrato menos los respectivos aportes obligatorios a salud y pensiones, y se dividirá por el número de meses de vigencia del mismo. Ese valor mensual corresponde a la base de retención en la fuente que debe ubicarse en la tabla. En el caso en el cual los pagos correspondientes al contrato no sean efectuados mensualmente, el pagador deberá efectuar la retención en la fuente de acuerdo con el cálculo mencionado en este parágrafo, independientemente de la periodicidad pactada para los pagos del contrato; cuando realice el pago deberá retener el equivalente a la suma total de la retención mensualizada."					
CERTIFICACION DE SUPERVISOR	<p>El Suscrito Supervisor Certifica que, el contratista: Juan Carlos Mejia Agudelo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10273447, cumplió con el objeto del contrato en el periodo julio de 2026 con un 50.0% de avance en sus obligaciones; que los documentos de aportes de Ley (ARL, Salud y Pensión), han sido soportados debidamente con la planilla correspondiente al periodo Julio-2026 No. 4660160619 Con fecha de pago el 10 de Jul de 2026, las cuales son copias del original y cumplen con lo establecido con las normas vigentes de Seguridad Social; que, la cuota objeto de este cobro, ha sido evaluada en un formato de Retención en la Fuente Art. 383 del E.T.; ya que el Prestador de Servicios, y bajo la gravedad de Juramento, manifestó que: 'no se tomará costos o deducciones asociados a dichas rentas, ni ha tenido a su cargo mas de 2 empleados'. Producto de esta validación, la retención en la fuente no alcanza los topes mínimos para generar algún valor por este concepto: que, para efectos de la retención de Industria & Comercio, el servicio se presta en el municipio de Santiago de Cali; por lo tanto, autorizo el pago correspondiente a (Tres Millones Doscientos Cincuenta Y Dos Mil Catorce Pesos Colombianos) \$3,252,014, (menos los correspondientes descuentos de ley autorizados; incluirá así mismo, los descuentos que bajo la gravedad de juramento, por parte del Prestador de Servicios se hagan, de las correspondientes retenciones por Seguridad Social; una vez, se autorice su aplicación, por parte de la ley).</p>						
		 DIEGO JOSE CALDERON VILLANUEVA SUPERVISOR DEL CONTRATO					

FECHA: Santiago de Cali, 30 de julio de 2026

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Diego Calderon Villanueva

CARGO DEL SUPERVISOR: Director Técnico

Vallecaucana de Aguas S.A E.S. P.

NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA: Juan Carlos Mejía Agudelo

CEDULA N° : 10273447 de Manizales

CONTRATO No.: 2000.13.02.137-2026

OBJETO: Prestar servicios de inspección, seguimiento, rocería, retiro de material sólido y vegetal, que permita el funcionamiento eficiente de las unidades de tratamiento que conforman a la PTAR del corregimiento de Guabas, municipio de Guacarí.

FECHA INICIO: 18/07/2026 **FECHA FINALIZACION:** 31/08/2026

ADICION TIEMPO: Fecha Finalización: N/A o DD/MM/AAAA (CUANDO APLIQUE)

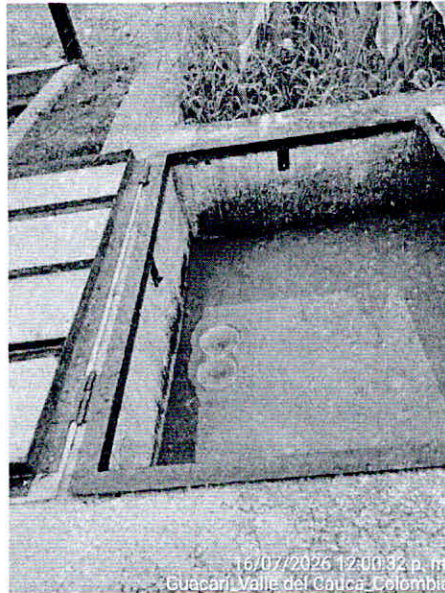
INFORME DE GESTION MES: Julio de 2026

INFORME DE GESTION - DIRECCION ADMINISTRATIVA		
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Realizar el seguimiento a cada una de las unidades que conforman la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del corregimiento de Guabas, municipio de Guacarí, verificando su adecuado funcionamiento e informando de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier que pueda afectar la continuidad y eficiencia del sistema de tratamiento.	Se realiza el seguimiento a cada una de las unidades de tratamiento, verificando su funcionalidad y que estas se encuentran sin obstrucciones.
2	Realizar inspección a la PTAR, incluyendo la rocería y control de la cobertura vegetal, limpieza de las estructuras, recolección y retiro de residuos sólidos, lodos, material sedimentado, escombros y demás elementos.	Se realiza limpieza, retiro de material solido y material vegetal que ingresa al predio de la PTAR.
3	Participar en las actividades de capacitación, inducción, reinducción, entrenamiento y	Se dio cumplimiento a las actividades de capacitación, formativas y de sensibilización en

	<p>fortalecimiento de competencias programadas por el contratante o el supervisor del contrato, relacionadas con las inspecciones realizadas a la PTAR, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), gestión ambiental, atención de emergencias y demás temas inherentes a la ejecución del objeto contractual.</p>	<p>materia de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo actividades y condiciones seguras.</p>
4	<p>Diligenciar periódicamente, completa y veraz la bitácora de operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (PTARD) del corregimiento de Guabas, registrando las observaciones realizadas, novedades, labores de mantenimiento, condiciones de funcionamiento de las unidades de tratamiento y cualquier otra información requerida.</p>	<p>Se realizó el diligenciamiento de las actividades realizadas diariamente en la PTAR, así como también las observaciones evidenciadas en los recorridos periódicos realizados.</p>
5	<p>Acreditar, previo al inicio de la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, la afiliación y el pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo los aportes a salud, pensión y riesgos laborales (ARL), conforme a la normatividad vigente.</p>	<p>Se presenta evidencia del pago de la seguridad social del mes de julio de 2026, mediante la planilla de seguridad social pagada</p>
6	<p>Presentar oportunamente las cuentas de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales establecidos, anexando los soportes correspondientes, tales como el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), el informe mensual de actividades ejecutadas, el reporte de novedades presentadas durante el período y los demás documentos requeridos por el supervisor del contrato o por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.</p>	<p>Se presenta las cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas del periodo de julio del 2026, con el informe de las actividades realizadas y aportando la planilla de seguridad social pagada.</p>

7	<p>Custodiar y administrar de manera responsable la información, documentación, registros operativos y demás productos generados durante la ejecución del contrato, reconociendo que estos constituyen propiedad exclusiva de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. Al finalizar el contrato, deberá entregar la totalidad de la información en medio físico y digital, incluyendo copia de respaldo (backup), así como devolver en adecuado estado de conservación todos los equipos, herramientas, elementos de protección personal, dotación, materiales, inventarios, insumos y demás bienes suministrados para el desarrollo de las actividades contratadas, salvo el desgaste normal por su uso.</p>	<p>Se entrega la información de las actividades ejecutadas, mediante la entrega del informe mensual de actividades, diligenciamiento de bitácora y de los reportes periódicos realizados.</p>
8	<p>Utilizar de manera permanente y adecuada los elementos de protección personal (EPP) suministrados o exigidos para el desarrollo de las actividades, dando estricto cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), protocolos de bioseguridad, reglamentos internos y demás disposiciones aplicables a la operación de la PTAR.</p>	<p>Durante el presente informe, se dio uso a todos los elementos de protección personal como botas, casco, guantes y gafas.</p>
9	<p>Cumplir las demás actividades, instrucciones y funciones que sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.</p>	<p>Se efectuaron inspecciones técnicas y verificaciones operativas en los recorridos realizados en la PTAR. Se continúa con seguimiento al funcionamiento al filtro Fito pedológico, debido a su importancia en la remoción de carga orgánica.</p>

FOTO - PANTALLAZO - ACTA - LISTADOS



Entrada Filtro Fitopedológico



Acompañamiento limpieza y retiro de material solido

FOTO - PANTALLAZO - ACTA - LISTADOS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA EMPRESA									
NOMBRE DEL APORTANTE					CÓDIGO DE APORTANTE					NOMBRE DE LA EMPRESA					CÓDIGO DE EMPRESA				
[Datos del Aportante]					[Datos del Aportante]					[Datos de la Empresa]					[Datos de la Empresa]				

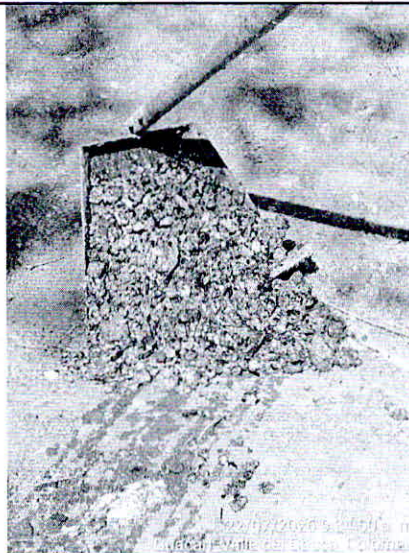
DETALLE DE LOS APORTES									
FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE PAGADO	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE A PAGAR POR PAGAR	IMPORTE A PAGAR POR PAGAR	IMPORTE A PAGAR POR PAGAR
[Detalle de los aportes]									

RESUMEN DE LOS APORTES									
FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE PAGADO	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE A PAGAR POR PAGAR	IMPORTE A PAGAR POR PAGAR	IMPORTE A PAGAR POR PAGAR
[Resumen de los aportes]									

DETALLE DE LOS APORTES									
FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE PAGADO	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE A PAGAR POR PAGAR	IMPORTE A PAGAR POR PAGAR	IMPORTE A PAGAR POR PAGAR
[Detalle de los aportes]									

TOTAL PAGADO **\$ 644.700**

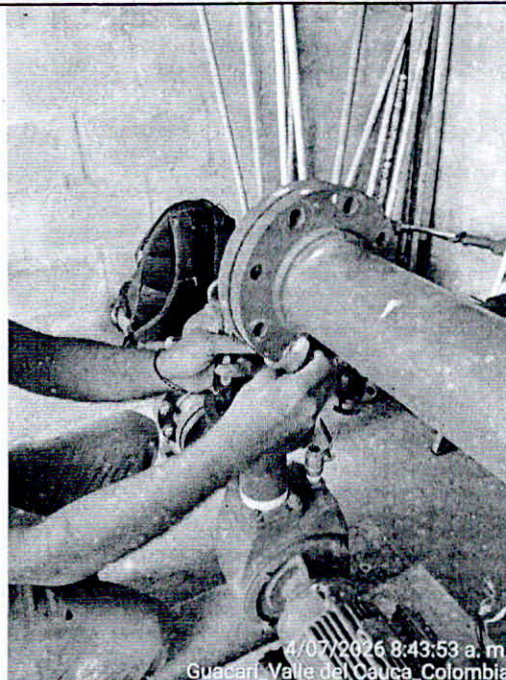
Comprobante pago seguridad social - Julio 2026



Retiro material sólido de entrada PTAR

P

FOTO - PANTALLAZO - ACTA - LISTADOS



Supervisión desmonte y limpieza de bomba

FIRMA:

NOMBRE COMPLETO: Juan Carlos Mejía Agudelo
CC No. 10273447 de Manizales



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 10273447
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JUAN CARLOS MEJIA AGUDELO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 54 #46-43	TELÉFONO: 2848823
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4660160619	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9997422571

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 333.400
SUBTOTAL:					1	\$ 333.400
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A			1	\$ 260.500
SUBTOTAL:					1	\$ 260.500
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A			1	\$ 50.800
SUBTOTAL:					1	\$ 50.800

VALOR SIN MORA:	\$ 644.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 644.700